

sa GRABASA la ampliación de fábrica para transformados de granitos en Burguillos del Cerro.

Visto el expediente promovido por la Empresa Granitos de Badajoz, S. A. (GRABASA) para la ampliación de fábrica para transformados de granito en el término municipal de Burguillos del Cerro en la provincia de Badajoz.

**RESULTANDO:** Que dicha autorización corresponde a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General a propuesta del Jefe de la Sección de Minas y recibido el informe del Instituto Geológico y Minero de España, según lo prevenido en el precitado artículo 112 de la Ley de Minas, ha tenido a bien resolver favorablemente la autorización de ampliación solicitada.

El Director General de Industria,  
Energía y Minas,  
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la Empresa PRESUR la instalación de una planta experimental de aprovechamiento metalúrgico en Fregenal de la Sierra.*

Visto el expediente promovido por la Empresa Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S. A. (PRESUR), para la instalación de una planta experimental de aprovechamiento metalúrgico en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

**RESULTANDO:** Que dicha autorización corresponde a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General a propuesta del Jefe de la Sección de Minas y recibido el Informe del Instituto Geológico y Minero de España, según lo prevenido en el precitado artículo 112 de la

Ley de Minas, ha tenido a bien resolver favorablemente la autorización de ampliación solicitada.

El Director General de Industria,  
Energía y Minas,  
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Alimentación Animal, S. A., con domicilio en Carretera de Trujillo, s/n., Plasencia, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Alimentación Animal, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 9 línea circunvalación Santa Amalia.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'015.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Sitio de La Zapatera en Santa Amalia.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar secadero de maíz.

Presupuesto pesetas: 1.982.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.510.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma